

Bolivia en el Consejo de Seguridad (2017-2018)

Sesión: 7863 – La situación en el Oriente Medio- Cuestión Palestina
Tipo de documento: Intervención de Bolivia
Por parte de: Emb. Sacha Llorentty Soliz
Fecha: 17 de enero de 2017

Sesión 7863

La situación en el Oriente Medio, incluida la Cuestión Palestina

Muchas gracias señor Presidente.

Señor Presidente: Quiero agradecer a la Presidencia sueca el liderazgo demostrado en la dirección de los trabajos de nuestro Consejo y al mismo tiempo, por haber convocado a esta reunión.

Deseo también agradecer al Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Medio Oriente y Representante Personal del Secretario General, Sr. Nickolay Mladenov, por el informe brindado al Consejo. Creemos que este tipo de reuniones son una contribución a una justa, duradera y amplia solución a este conflicto, que lleva décadas sin ser resuelto.

Desde un principio, permítaseme señalar que Bolivia condena el terrorismo y la violencia, sin importar quiénes sean los autores de esos crímenes o sus motivaciones. Todos nuestros esfuerzos serán para que, en definitiva, exista paz para el pueblo palestino y paz para el pueblo de Israel. Bolivia participó en la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio para tratar el conflicto israelo-palestino, realizada en París el pasado 15 de enero. Agradecemos los esfuerzos de Francia, en particular, del Presidente Hollande, en este tema. Esa reunión sirvió para ratificar una vez más que la única solución aceptable para la Comunidad Internacional es la solución de dos Estados, basada en las fronteras previas a 1967 y con Jerusalén Oriental como capital del Estado de Palestina.

Así como lo ha hecho mi colega, el Representante Permanente del Uruguay, me permito recordar que la resolución 181 (II) de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 1947 -permítaseme, por favor, repetir la fecha: 29 de noviembre de 1947- se refería al futuro Gobierno de Palestina. Han pasado 70 años de la aprobación de esa resolución. Han pasado 50 años desde que empezó la ocupación israelí en territorio palestino. Han pasado varias guerras convencionales y numerosos actos de agresión, como el más reciente ataque despiadado en contra de Gaza perpetrado por fuerzas militares israelíes en 2014.

También durante estas décadas nuestra Organización ha aprobado decenas de resoluciones sobre esta dramática situación. Tanto las Comisiones de la Asamblea General como el Consejo de Seguridad se han pronunciado con meridiana claridad sobre los derechos inalienables del pueblo palestino. Bolivia apoyó la aprobación de la resolución 67/19 de la Asamblea General, que reconoce a Palestina como Estado observador no miembro de las Naciones Unidas. También apoyó la resolución que permite que cuando ingresamos a los Salones de esta Organización veamos en la puerta flameando la bandera del Estado de Palestina, como un recordatorio permanente de los fracasos y de los silencios de nuestra Organización.

Bolivia en el Consejo de Seguridad (2017-2018)

Ejemplo claro de esas resoluciones es la aprobada recientemente por el Consejo de Seguridad, la resolución 2334 (2016), que reafirma la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y que condena todas las medidas que tienen por objeto alterar la composición demográfica, el carácter y el estatuto del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental. Incluye, además, la condena, entre otras cosas, de la construcción y expansión de los asentamientos, el traslado de colonos israelíes, la confiscación de tierras, la demolición de viviendas y el desplazamiento de civiles palestinos, en violación del derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes del Consejo.

Llevo ya algunos años trabajando aquí, en la Sede de las Naciones Unidas y permítaseme contarles una experiencia. Recuerdo que, en una ocasión, mientras aprobábamos una de las resoluciones en una de las Comisiones sobre el reconocimiento de los derechos del pueblo palestino, una representante israelí hizo uso de la palabra y dijo más o menos lo siguiente: que podíamos aprobar todas las resoluciones que quisiéramos porque, de todos modos, estarán guardando polvo en las gavetas de este edificio. Me impactó la forma en que se desprecian las decisiones que adoptamos. Pero, en vista de la situación sobre el terreno y de la violación sistemática y generalizada de las decisiones de los órganos de las Naciones Unidas, me impactó aún más ver que esa aseveración estaba más cerca de la realidad y que ponía en evidencia y resumía el fracaso de medio siglo de la Comunidad Internacional. Existen dos partes en este conflicto, pero no debemos olvidar jamás que esas dos partes, que no están en igualdad de condiciones, no experimentan el conflicto desde la misma perspectiva.

Ni el Consejo ni la Organización deben olvidar nunca que una de las partes es la Potencia ocupante. El Consejo y la Organización no deben olvidar jamás que una de las partes utiliza y ha utilizado la fuerza para ocupar el territorio de la otra parte. No debemos olvidar que una de las partes ha construido un muro que, según la Opinión Consultiva emitida en 2004 por la Corte Internacional de Justicia (véase A/ES-10/273), constituye una violación del Derecho Internacional. No debemos olvidar que, según la resolución 2334 (2016) y otras resoluciones, es una de las partes la que construye asentamientos ilegalmente en el territorio de la otra. No debemos olvidar que una de las partes desplaza por la fuerza a civiles, traslada a colonos a los asentamientos construidos, confisca tierras, demuele viviendas y bloquea a Gaza, con consecuencias humanitarias terribles. Es una de las partes la que ha llevado a cabo acciones punitivas en contra de quienes votaron a favor de la Resolución 2334 (2016) o de quienes se suman a sus disposiciones. Es una de las partes la que viola sus obligaciones internacionales y viola sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Lo hace porque, sin implementación, esas resoluciones y la Carta de las Naciones Unidas no harán sino acumular polvo, como bien decía la representante de Israel.

El desafío que tenemos es claro. ¿Haremos que prevalezca la Carta de las Naciones Unidas o permitiremos que prevalezca la ocupación? ¿Haremos que prevalezca la Carta o permitiremos que prevalezca la colonización? ¿Haremos que prevalezca la Carta o permitiremos que continúen las prácticas ilegales? ¿Haremos que prevalezca la Carta o permitiremos la adquisición de territorio por la fuerza? Es por ello que resulta fundamental la implicación de la Comunidad Internacional, para que las víctimas de la ocupación puedan estar en condiciones menos desiguales que les permitan resolver este largo conflicto.

Bolivia en el Consejo de Seguridad (2017-2018)

Señalamos a la atención la situación particularmente terrible de los refugiados palestinos y la igualmente terrible situación en Gaza, con precarias condiciones de acceso a los servicios básicos de agua, electricidad y a otras fuentes de energía. Asimismo, en el marco de los esfuerzos de la Comunidad Internacional por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, debemos ser absolutamente claros: no debemos difundir la cruel mentira de que la Agenda puede ser cumplida o de que estos Objetivos se pueden alcanzar bajo la ocupación extranjera. Es imposible para el pueblo palestino alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 bajo la ocupación israelí. Saludamos los esfuerzos de Francia, así como los del Cuarteto, de la Liga de los Estados Árabes y de la Organización de Cooperación Islámica. Tal como manifestó el Presidente de Bolivia, Evo Morales Ayma, valoramos el llamamiento del Papa Francisco para que se pueda lograr una paz duradera en el Oriente Medio a través del diálogo.

El Secretario General António Guterres ha inyectado nueva energía y esperanza en la labor de la Organización. Ha declarado que 2017 será el año para la paz. Esperamos que los esfuerzos del Consejo se destinen a ese objetivo. Para hacer frente al desafío que nos plantean el propio Secretario General y la propia Carta de las Naciones Unidas en este delicado asunto y para que la Carta no siga acumulando polvo durante décadas, es imprescindible que garanticemos primero el completo fin de la ocupación israelí del territorio palestino, que empezó en 1967 y que garanticemos el derecho del pueblo palestino a la independencia y a un Estado palestino soberano, contiguo y estable, con Jerusalén Oriental como su capital.

Para ello, en relación con las resoluciones del Consejo de Seguridad, en especial la Resolución 2334 (2016), aprobada en diciembre de 2016, creemos que existen tres prioridades que deben ser la medida del éxito o del fracaso del Consejo y de la Comunidad Internacional. Las tres prioridades son: implementación, implementación e implementación.

Muchas gracias señor Presidente.